MEMORIA DE LA PRESIDENCIA

En virtud de lo dispuesto en el art. 168.1.a) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el art. 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, al Presupuesto de este Organismo Autónomo habrá de unirse, preceptivamente, una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el del ejercicio vigente.

Así, esta Vicepresidenta, en virtud de Decreto de delegación de competencias del Presidente de 1 de julio de 2023 publicado en el B.O.P el 3 de julio del mismo mes y año, y en cumplimiento del artículo 6.2.e).i en relación con el 7.3 de los Estatutos del Organismo Autónomo "Patronato Provincial de la Escuela de Tauromaquia de Diputación de Badajoz", de 21 de septiembre de 2023, eleva el proyecto del Presupuesto para el ejercicio económico 2024, cuyo importe asciende a **1.600.000,00 euros** en su estado de gastos e ingresos, al Consejo Rector para su propuesta de aprobación a la entidad matriz.

Este proyecto de Presupuesto 2024 del Organismo Autónomo Patronato Escuela de Tauromaquia de la Diputación de Badajoz, que asciende a 1.600.000,00 €, **incrementa** con respecto al ejercicio 2023 un **33,89 %.** De esta forma, se consolida la apuesta clara y decidida de la Diputación de Badajoz, a través de este Patronato de Tauromaquia, por el desarrollo y el fomento de la Fiesta de los Toros en la provincia de Badajoz, cumpliendo, con una de las premisas del Mandado 2023-2027, la cooperación al desarrollo de manera igualitaria y no discriminatoria al entender que la educación y la cultura son el mecanismo necesario para impulsar y dirigirse hacia una sociedad avanzada. Asimismo, continuamos contribuyendo al desarrollo económico de la provincia de Badajoz y al mantenimiento y potenciación del ecosistema que nos caracteriza, la Dehesa.

Si analizamos brevemente el presupuesto en cifras, remitiéndome para un estudio más extenso al Informe Económico-financiero, se constata el incremento de los Capítulos I "Gastos de personal" en 118.700 euros, II "Gastos corrientes en bienes y servicios" en 186.165 euros, IV "Transferencias corrientes" en 104.965 euros mientras que la consignación para gastos financieros y activos financieros se mantienen por el mismo importe que el ejercicio anterior.

Como novedad para este ejercicio 2024, y dentro del Capítulo IV se han consignado créditos para articular, por un lado, una subvención referente al Ciclo de Novilladas con Picador, para apoyar a los alumnos de la Escuela que ha finalizado su formación de forma reciente; y, por otro lado, una transferencia en concepto de becas para ayudar a los alumnos de la Escuela de Tauromaquia en la prosecución de sus estudios. Igualmente, se mantienes las partidas destinadas a la subvención nominativa a la Federación Taurina y a la aportación de la Cuota de la Asociación Nacional de Escuelas Taurinas y aquellas para el fomento de las fiestas de interés turístico regional que se celebren en la provincia de Badajoz.

En cuanto a las inversiones, a pesar de que ha descendido la consignación para este capítulo VI en solo 5.000 euros, se ajusta a las necesidades para la adquisición de material nuevo para la actividad diaria de la Escuela, tales como capotes.

Finalmente, en lo relativo al estado de gastos, en el Capítulo 8 se consignan, al igual que el ejercicio anterior, 10.000 euros destinados a los anticipos a los trabajadores de la Escuela, como consecuencia del Acuerdo que regula las relaciones de trabajo entre la Diputación de Badajoz y su personal funcionario.

Por otro lado, en cuanto al estado de ingresos, se erigen suficientes para hacer frente a los gastos previstos, financiándose por transferencias tanto corriente como de capital de la entidad matriz.

A tenor de todo lo anterior, se elevan unos Presupuestos del Organismo Autónomo "Patronato Escuela de Tauromaquia" sin déficit inicial y nivelado en su estado de gastos e ingresos. Unos presupuestos basados tanto en la búsqueda de la eficacia y la eficiencia como en la puesta en valor de las características y principios que engloban nuestra Provincia relacionados con el mundo del Toro, permitiéndonos cumplir con los objetivos asignados a este Patronato, que no son otros que:

- Contribuir a la promoción de la Fiesta de los Toros, mediante la búsqueda de nuevos valores que velen por su permanencia y pureza.
- Impartir las enseñanzas teórico-prácticas relacionadas con las diversas suertes del toreo, que ayuden a los aspirantes a torero a formarse como tales.
- Impartir las enseñanzas culturales y profesionales necesarias para que los alumnos de la escuela puedan adquirir la formación adecuada para desarrollar una actividad socialmente útil.
- Fomentar en la sociedad un clima de atención y apoyo a la Escuela y a la afición taurina por cuanto se considera que las corridas de toros constituyen un espectáculo propio de la idiosincrasia española, cargado de valores tradicionales, históricos y culturales auténticos, que es obligado salvaguardar y defender.
- Desarrollar, en colaboración con las restantes instituciones públicas y privadas relacionadas con la Fiesta cuantas actividades sean precisas para el cumplimiento de tales objetivos.
- En general, cuantas actuaciones contribuyan al desarrollo y fomento de la Fiesta de los Toros en la Provincia.

En Badajoz, a fecha de firma electrónica.

P.D. VICEPRESIDENTA Y DIPUTADA DELEGADA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "PATRONATO DE TAUROMAQUIA" (B.O.P Nº 125, de 3 de julio de 2023)

María Concepción López López